



EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA:

Se le comunica a la ciudadanía del municipio de Angostura:

EL INICIO DEL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA DEL: **PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y** **DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA**

Por lo que se pone a disposición el proyecto de este instrumento en la siguiente plataforma:

<https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/consulta-publica-programas-municipales-de-ordenamiento-territorial-y-desarrollo-urbano-2/>

SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS:

A conocer y deliberar, enviar sus opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad a través de las bases que en este aviso se estipula, derivado del periodo de Consulta Pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE ANGOSTURA**, periodo que inicia a partir de la presente publicación, mismo que se integrará con la opinión de los diferentes actores de la sociedad que intervienen en los procesos que generan el desarrollo urbano del Municipio. Para este fin, se recibirán propuestas y aportaciones de académicos, funcionarios públicos, profesionistas, líderes vecinales o comunales, empresarios y público en general, mismas que deberán atender las siguientes:

BASES

- 1.- Podrán participar todos quienes estén interesados en el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Angostura. Podrán presentar observaciones, comentarios y propuestas acerca del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE ANGOSTURA**, no habiendo límites de observaciones por cada ciudadano.
- 2.- Las propuestas u observaciones podrán ser presentadas en forma libre, impresa o digital.
- 3.- El plazo para presentar las propuestas u observaciones será de **45 días naturales** a partir de la presente publicación.
- 4.- En las propuestas u observaciones, deberán incluirse los datos generales de quienes las presenten (Nombre, ocupación, correo electrónico y número telefónico).
- 5.- Las propuestas u observaciones se recibirán a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/HU7qfvmPyCs22gv77> o podrán presentarse en los sitios que se especifican a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 2204 Norte
Edificio A Segundo Piso, Fraccionamiento Bonanza
Culiacán, Sinaloa. Para mayores informes llamar al
teléfono: (667) 758 7000 ext. 40341
Correo electrónico: luis.garcia@sinaloa.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Carretera Guamúchil-Angostura Km. 13.3, Angostura
Sinaloa. C.P. 81600 Para mayores informes llamar al
teléfono: (697) 734 0040 ext. 133
Correo electrónico: obraspublicas@ang.gob.mx

- 6.- El municipio responderá puntualmente y debidamente fundamentada, de manera individual y por escrito a todos los planteamientos recibidos durante la consulta pública.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA INÉS PÉREZ CORRAL
SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

PROFR. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANGOSTURA

ING. JESÚS MIGUEL ANGULO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA